

**LEASE PLAN SERVICIOS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****LEASE PLAN ESPAÑA, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

La Junta general extraordinaria de las expresadas sociedades, celebrada en ambos casos el 26 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Lease Plan España, S. A.», por parte de «Lease Plan Servicios, S. A.», con el traspaso en bloque a la sociedad absorbente del patrimonio social de la absorbida, subrogándose «Lease Plan Servicios, S. A.», a título universal, en todos los derechos y obligaciones de «Lease Plan España, S. A.», la cual se disuelve sin liquidación, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión de fecha 24 de octubre de 2002, aprobado también por las referidas compañías en sus mencionadas Juntas generales y depositado en el Registro Mercantil de Madrid habiéndose aprobado como balances de fusión los cerrados por cada una de las compañías, respectivamente el 31 de julio de 2002. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y accionistas, así como a los acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión. Asimismo, se hace saber a los acreedores de las sociedades que se fusionan su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, que podrán ejercitar en el plazo de un mes, contando desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—La Secretaría del Consejo de Administración de las sociedades «Lease Plan Servicios, S. A.» y «Lease Plan España, S. A.», María Ángeles Cruz.—51.914.

2.ª 28-11-2002

**MADERAS GARNICA, S. A.***Reducción del capital social*

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas, celebrada el pasado 8 de noviembre de 2002, acordó reducir el capital de la sociedad en la cuantía de 473.550,00 €, mediante la compra, con cargo a reservas de libre disposición, y posterior amortización de 3.157 acciones de la propia Sociedad, quedando fijado definitivamente el importe del capital social en 2.694.300,00 euros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez adquiridas las mencionadas acciones la sociedad ha procedido a constituir una reserva indisponible de un importe equivalente al de su valor nominal.

Por consiguiente, de conformidad con lo establecido por el citado artículo 167.3 de Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a la acordada reducción de capital social, siendo, por lo tanto, inmediatamente ejecutable.

Baños de Río Tobía (La Rioja), 25 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo, Pedro Garnica Ortiz.—52.112.

**MARTORELL NETEGES, S.A.L.**

En Junta general universal, celebrada el 30 de septiembre de 2002, se acordó:

Disolver y liquidar en forma simultánea la sociedad, con publicación del Balance de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Gastos disolución sociedad .....	1.677,98
Total Activo .....	1.677,98
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Acciones desembolsadas. No exigidos .....	-45.075,91
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-5.336,89
Pérdidas enero a septiembre 2002 ..	-8.010,43
Total Pasivo .....	1.677,98

Martorell, 15 de octubre de 2002.—José María Cano Flores, Consejero Delegado.—51.156.

**MAVIKE, S. L.  
(Sociedad absorbente)****AZNAR HORMIGONES, S. L.****HORMIGONES DE ALICANTE****Y ELCHE, S. L.****HORMIGONES GUARDAMAR, S. L.****HORMIGONES VILLAJOSYOSA, S. L.****HORMIGONES BIAR, S. L.****Unipersonales****(Sociedades absorbidas)****HORMIGONES SAN MIGUEL****DE SALINAS, S. L.****HORMIGONES EL PILAR, S. L.****HORMIGONES CREVILLENTE, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de las mercantiles relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 28 de octubre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mavike, Sociedad Limitada» de «Aznar Hormigones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones de Alicante y Elche, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones Guardamar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones Villajosyosa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones Biar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Hormigones San Miguel de Salinas, Sociedad Limitada», «Hormigones El Pilar, Sociedad Limitada» y «Hormigones Crevillente, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con ampliación del capital de la absorbente en 119.659,10 euros, representado por 1991 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal unitario y una prima de emisión de 743,37 euros por participación, para atender a las relaciones de canje previstas en el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante y tomando como Balances de fusión de las sociedades intervinientes en la misma, los cerrados al 30 de junio de 2002, a cuya fecha se retrotraen los efectos contables de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados,

así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 25 de noviembre de 2002.—Los órganos de administración de las nueve sociedades, Administrador único, Gaspar Serrano Aznar, NIF 21.937.857-C.—51.615. y 3.ª 28-11-2002

**MIRMON GRUP, S. L.****(Sociedad absorbente)****CATALANA DE INVERSIONES  
INMOBILIARIAS JUFESA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación al artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas las respectivas Juntas generales de las sociedades citadas en sesiones celebradas el 21 de junio de 2002 acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción de «Catalana de Inversiones Inmobiliarias Jufesa, Sociedad Limitada» por «Mirmon Grup, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente a título de sucesión universal y quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades con aprobación de los respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será a partir de la referida fecha de las juntas. Conforme a lo previsto en la Ley los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos que regula el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Mirmon Grup, S. L.» y de «Catalana de Inversiones Inmobiliarias Jufesa, S. L.», Juan Ferrando Saumell.—50.838.

y 3.ª 28-11-2002

**OKM QUÍMICA ORTOPÉDICA, S. L.****(Sociedad absorbente)****ORKEM  
DESENVOLUPAMENTS, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta general universal de socios de «OKM Química Ortopédica, Sociedad Limitada», y «Orkem Desenvolupaments, Sociedad Limitada», respectivamente, han acordado el 21 de noviembre de 2002, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos,